



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

En la Ciudad de Albarracín, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve y previamente convocados al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de estas Casas Consistoriales los siguientes Concejales:

DÑA. REBECA BERNAD FERNADEZ,	grupo municipal PSOE
D. JOSÉ LUIS ALMAZÁN GIMÉNEZ,	grupo municipal PSOE
D. FERNANDO SÁNCHEZ ALMAZÁN,	grupo municipal PSOE
D. FERNANDO LORENZO MORENO,	grupo municipal PSOE
D. TOMÁS ALMAZÁN ALMAZÁN,	grupo municipal PP
D. ELOY MORENO NARRO,	grupo municipal PP
DÑA. BEATRIZ TABUENCA JUSTE,	grupo municipal PP

NO ASISTE: Dña. Ana Almazán Martín del grupo municipal PP por motivos laborales.

Bajo la presidencia de **D. MIGUEL VILLALTA MARTÍN (grupo municipal PSOE)** y asistidos por la Secretaria Dña. Eva Mª Gómez Martínez al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum para iniciarla conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Antes de someter a votación borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil diecinueve D. Tomás Almazán Almazán Portavoz del grupo municipal PP efectúa la siguiente consideración:

Entiende que hay un error en la página 25 en el apartado 2) del punto 12º puesto que él mismo le explica a la Sra. Bernad Fernández en el Casino los motivos por los que durante este curso no se iba a proporcionar a los usuarios el equipamiento necesario (bicicletas) para la actividad de spinning, indicándole que en 2018 la Comarca sí se hizo cargo del alquiler de las bicicletas pero durante este año no se pueden asumir las equipaciones necesarias para las actividades de cada municipio.

Se indica que esas explicaciones no se dieron en el pleno y por tanto no cabe añadir ni subsanar la justificación a la que hace referencia el Sr. Almazán Almazán.





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

Es por ello que no se acepta la enmienda planteada por el grupo municipal PP y sometida a votación el acta de referencia se obtiene el siguiente RESULTADO:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 2 (D. Tomás Almazán Almazán, Dª Beatriz Tabuenca Juste)

D. Eloy Moreno Narro, no vota puesto que no asiste a la sesión objeto de votación.

A continuación se somete a votación borrador del acta de la sesión extraordinaria de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve que es aprobada con el voto favorable de los ocho concejales asistentes.

2º. APROBACIÓN PLAN DE RACIONALIZACIÓN GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN PARA EL AÑO 2020.

Explica la Sra. Secretaria que el Gobierno de Aragón ha considerado imprescindible adoptar medidas de contención del gasto que se han recogido de forma global y sistemática, en un Plan de Racionalización del gasto corriente, elaborado por el Departamento de Administración Pública y Hacienda aprobado en 13 de septiembre de 2011, que con naturaleza jurídica de instrucción obliga a los distintos gestores dependientes del Gobierno de Aragón a adoptar una serie de medidas de ajuste, algunas de las cuales afectan a las transferencias a otros entes públicos.

Concretamente la medida 92 establece que *“cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas (entre las que se encuentran los entes locales) deberán tener aprobado un plan de racionalización del gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención”*, añadiendo a su vez que, *“en fase de justificación de la subvención, se verificará en el plan de racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo”*.

Resultando que la Comisión de Subvenciones y Ayudas (creada por Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón) en fecha 26 de abril de 2013 adopta el siguiente acuerdo:

“La concesión de subvenciones y ayudas a Entidades Locales por parte del Gobierno de Aragón estará supeditada a la aprobación por la entidad local beneficiaria de un plan de racionalización de gasto con el alcance y contenido que se establece en el presente acuerdo.

Asimismo, se excluye de la obligación de aprobar dicho plan a los municipios de menos de 1000 habitantes dados sus escasos recursos administrativos y financieros.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

También se exceptiona de dicha obligación a aquellos municipios que tengan aprobado o informado favorablemente por cualquier administración pública algún plan de los exigidos por la legislación.

Todos los Departamentos del Gobierno de Aragón incluirán en las convocatorias públicas de subvenciones a entidades locales la obligación de tener aprobado dicho Plan de Racionalización de gasto. Y también se recogerá en las órdenes y convenios mediante los cuales se concedan subvenciones. "

Por otro lado en apartado Segundo del mismo acuerdo se indica que el Plan de Racionalización de gasto que será anual, contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad local beneficiaria y relación de entidades dependientes, con indicación de su forma jurídica (organismos autónomos y sociedades mercantiles).
- b) Relación de medidas adoptadas relativas a gastos de personal y bienes y servicios, pudiendo incluirse, entre otras, las siguientes medidas de ahorro: Alumbrado público y consumo eléctrico, costes de personal, telefonía fija y móvil, reproducción gráfica de impresoras y equipos multidisciplinares, utilización de medios telemáticos como sistema preferente de remisión de documentos a la Comunidad Autónoma de Aragón, publicidad institucional, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y por razón de servicio, revisión de contratos de alquiler, cierre definitivo o parcial de instalaciones municipales y aprovechamiento de economías de escala en la prestación de servicios públicos.
- c) Relación de medidas adoptadas relativas a gastos de capital.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 c) de la Ley 25/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón y en el artículo 21 f) de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, la

Comisión de Subvenciones y Ayudas de 24 de junio de 2016 adopta el siguiente acuerdo:

.../...

"Por todo ello se ACUERDA exigir como requisito para poder acceder a las distintas subvenciones del Gobierno de Aragón, que todas las Entidades locales aprueben o tengan en vigor un plan de racionalización del gasto corriente que tenga como finalidad la utilización eficiente de sus recursos públicos.

La justificación de su aprobación o vigencia deberá ser previa a la concesión de la subvención o ayuda y se realizará ante la Comisión de Subvenciones y Ayudas, la cual informará a los departamentos para que estos tengan por cumplido el requisito."





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Así este acuerdo modifica el citado acuerdo de 26 de abril de 2013 en relación a la exención de presentar Plan de Racionalización de las Entidades Locales a los municipios de menos de 1.000 habitantes siendo obligatorio para todas las Entidades locales aragonesas.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2019, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal que en aplicación de lo previsto en el artículo 127.3 del ROF la actuará como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019 emite dictamen favorable aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes que aplicando el sistema de voto ponderado supone el 100% de los votos y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Albarracín para el año 2020 con el siguiente contenido:

PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS.

1. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.
2. En los viajes institucionales el cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.

3. Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil de los edificios, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo.
4. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos.
5. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.
6. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.

7. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se remitirá a los diferentes centros directivos, información mensual de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.

REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, introduciendo las siguientes medidas:

8. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto.

9. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

10. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.

11. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

12. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de funcionarios y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

13. Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular.

RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SALIDA DE CORREO Y PAQUETERÍA.

Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería, adoptando las siguientes medidas:

14. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

15. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

CONSUMO ELÉCTRICO.

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

16. El responsable de cada edificio comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario.

17. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.

18. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo.

19. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.

20. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos.

21. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación.

22. Se adecuarán los horarios de las contratatas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural.

23. El personal comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.

24. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado en caso de que existan, no bajarán de 24° C.

AHORRO DE AGUA.

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

25. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

26. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna

INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO.

27. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario.

PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

De conformidad con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en informe de fecha 21 de julio de 2011, se desarrollará con arreglo a los siguientes criterios:

28. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

29. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

30. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo. Los empleados públicos solo percibirán indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados cuando estos se celebren en horario fuera de la jornada de trabajo.

BIENES MUEBLES.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

31. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

32. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

33. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

GASTO EN REUNIONES Y CONFERENCIAS.

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

34. Todas las reuniones de trabajo organizadas se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

35. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.

36. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.

37. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

38. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

39. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

SEGUNDO. Comunicar el del Plan aprobado a los distintos servicios municipales y Concejalías Delegadas para su conocimiento y a aplicación.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

TERCERO. Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de dicho acuerdo.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para general conocimiento y remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Comisión de Ayudas y Subvenciones para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación es aprobado por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes.

3º. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA SOBRE TENENCIA DE ANIMALES.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación Ordenanza sobre Tenencia de Animales.

Toma la palabra Dña. Rebeca Bernad del grupo municipal PSOE para explicar la ordenanza, indicando que los problemas se están generando por los gatos semi domésticos, esto es, aquellos que tienen dueño pero que viven en semi libertad en las calles, sobre ellos el artículo 19 de la ordenanza propuesta establece la obligación de identificarlos, esterilizarlos y vacunarlos. Por el contrario, los gatos que integran las colonias están controlados (esterilizados). Además el artículo 38 prevé un régimen sancionador con multas más elevadas en caso de incumplimiento.

A la vista lo tratado en la Comisión Informativa celebrada ayer insta al grupo municipal PP para que realice las aportaciones que consideren oportunas al texto inicial que hoy se somete a votación y además se propone la celebración de una reunión durante el plazo de información pública para ampliar, modificar y mejorar la Ordenanza teniendo en cuenta dichas aportaciones así como diferentes Ordenanzas de otros de municipios que ya han regulado esta materia.

Considerando los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen es competencia del pleno la aprobación de las Ordenanzas.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2568/1986,





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2019, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre de 2019 emite dictamen favorable aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes que aplicando el sistema de voto ponderado supone el 100 % de los votos y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición y recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

TERCERO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Sometido el asunto a votación es aprobado por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes.

4º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Asuntos del Concejale Delegado D. Fernando Sánchez Almazán.

En cuanto a obras se informa de varias averías:

- 1º. Una en la Vuelta Larga, se trataba de una acometida de agua en la que fallaba la rosca, y como era un defecto de la pieza se ha cambiado sin coste para el Ayuntamiento.
- 2º. Otra en el Llano del Arrabal, consistente en dos roturas en la tubería del agua corriente a la altura de las antiguas fábricas de madera. Se han arreglado e intentaremos inclinar el peralte de la calle hacia la derecha ya que siempre se forman charcos en la parte izquierda, charcos que pueden ser el motivo de las averías.





M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

3º. En cuanto a la avería de la plaza, informar que se ha visualizado el interior de la tubería y decir que está rota en varias secciones, se ha valorado la reparación y asciende a unos 7.000 €, esperamos poder hacerlo después del puente de diciembre.

Finalmente informar que se pidió un estudio topográfico de la zona del polideportivo y alrededores. Se está estudiando por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento las posibilidades de la zona para ubicar la piscina climatizada así como el resto de servicios necesarios para su normal funcionamiento.

Asuntos de la Concejala Delegada Dña. Rebeca Bernad Fernández.

- 1) Asistimos a la presentación del curso del CRIET. Nos explicaron el método de trabajo, el Plan Director y el programa para el curso 2019/2020.
- 2) Nos han solicitado que llevemos a cabo ciertas mejoras en el centro, pero en este aspecto hay que remitirlos a la Diputación Provincial ofreciendo la colaboración y el apoyo del Ayuntamiento siempre que sea necesario.
- 3) También han solicitado una sala donde instalar una exposición de fotografía para que los alumnos puedan visitarla en las salidas que realizarán el tercer trimestre, ya que este tema es el centro de interés de dicho trimestre. Las fotografías son un préstamo de la Sociedad Fotográfica de Teruel y se instalarán en el salón de la Biblioteca.
- 4) El 21 de noviembre se convocó en sesión extraordinaria al Consejo escolar del IES Lobetano, en esta reunión se informó de como quedaba constituido el Consejo Escolar tras la renovación de cargos y de los diferentes órganos que por ley hay que constituir.
- 5) También el Instituto solicitó el arreglo de un muro exterior para un proyecto de plástica y ya está lucido y pintado.
- 6) Los arreglos y mejoras solicitados por el colegio también están solventados.
- 7) El 13 de noviembre nos reunimos con representantes de AMPA del colegio y se están estudiando sus peticiones
- 8) Se ha comenzado el proceso para regular y controlar la población de gatos ferales.
- 9) Gracias a la colaboración Ampa de colegio y a la AC El Pilar, se organizó la fiesta de Halloween, con esto se pretendía diversificar los usos del pabellón municipal y crear un acercamiento con la asociación El Pilar después de las tensiones generadas en fiestas.
- 10) De la fiesta de Halloween se emitieron dos facturas que entraron en el registro, pero no eran correctas, así que quedan anuladas.
- 11) Por tercer año consecutivo se ha empezado a organizar la cabalgata de Reyes y el mercadillo solidario en favor de ASPANOA.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Asuntos del Concejal Delegado D. José Luis Almazán Giménez .

- 1) Entre el 25 y 27 de octubre se celebran las XI Jornada Nacionales de Ludotecas, juegos y juguetes organizadas por la Comarca Sierra de Albarracín y a las que asistimos tanto el Alcalde como el mismo como Concejal Delegado. A las mismas asisten representantes de pequeños museos del juguete de varias comunidades autónomas desarrollándose con gran éxito de público y participación.
- 2) El programa de Televisión Española Rutas d´ Ambrosio que se emite en la 2 graba con un dron en Albarracín en concreto en los Pinares del Rodeno. También el programa de la misma cadena sobre ecología y medio ambiente "El Escarabajo Verde" realiza unas grabaciones sobre el Acueducto Romano.
- 3) El pasado 14 de octubre se celebra reunión del Asamblea de la Asociación Parque Cultural de Albarracín para llevar a cabo la renovación de cargos y reactivar la actividad de la misma. A tal efecto se propone la selección de un gerente que lleve a cabo las tareas de gestión administrativa y económica.
- 4) Informa que mañana 29 de noviembre se recogerá Diploma sobre Declaración de Reserva de la Biosfera del Valle Cabriel de la que el Albarracín forma parte junto con otros territorios de Cuenca, Albacete, Valencia y Teruel. De esta forma el área incluida se integrará en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la UNESCO.
- 5) Se informa que con cargo a subvención de Diputación Provincial de Teruel se han ampliado los fondos bibliográficos de la Biblioteca.
- 6) Se indica que se ha convocado XI Concurso Infantil de Cuentos y Dibujos Navideños. La lectura y entrega de premios será en próximo 3 de enero en la Biblioteca.

Asuntos de Presidencia.

- 1) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROFRJEL, se informa, en primer lugar de las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía en uso de sus competencias desde el 3 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2019 y se advierte que copia de su extracto se encuentra en el expediente para su examen.
- 2) Día 02-10-2019. Reunión en la sede de ASIADER en Tramacastilla al objeto de conocer las ventajas de forma parte de la Reserva de la Biosfera del Valle Cabriel (figura de protección de nuestro patrimonio natural que se suma a otras: LICs, ZEPAs, Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno, Reserva de Caza de los Montes Universales, etc.).
- 3) Día 06-10-2019. Se celebró el día de puertas abiertas en el CRIE de Albarracín (Centro Rural de Innovación Educativa) que pretende compensar las deficiencias educativas que padece nuestra Escuela Rural en comparación con los ciclos de Educación Primaria de ciudades más grandes.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

- 4) Día 12-10-2019. Asistimos a la Festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Hispanidad y del instituto armado de la GGCC (Guardia Civil).
- 5) Día 14-10-2019. Se constituyó el Patronato del Parque Cultural de Albarracín en Bezas. Hubo renovación de cargos, obteniendo nuestro municipio la Presidencia del mismo. El primer objetivo será buscar una persona que se encargue de la gerencia del mismo para coordinar y controlar las inversiones que se lleven a cabo en su delimitación territorial.
- 6) Día 16-10-2019. Visita de nuestra Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, Mayte Pérez Esteban, para interesarse por los proyectos y necesidades de nuestro municipio y comarca.
- 7) Día 17-10-2019. Reunión con la Directora Comercial de "Kilowatios Verdes", Cristina Gil, para abordar asuntos de eficiencia energética. Existen consumos energéticos de luz que deben optimizarse en las zonas del Arrabal, Camino de Gea y Beas de Segura. A su vez, se va a instalar un poste de recarga para vehículos eléctricos y se está buscando el mejor emplazamiento.
- 8) Día 19-10-2019. Asistimos a la inauguración del XIX SEMINARIO DE FOTOGRAFÍA Y PERIODISMO. Se dio la bienvenida a los participantes y a Gervasio Sánchez por su extraordinario perfil académico y profesional vinculado a los medios de comunicación. De igual modo, se agradeció también a la gerencia y equipo humano de la Fundación Santa María de Albarracín su inestimable labor de restauración del patrimonio de Albarracín que constituye, de facto, un extraordinario referente nacional exportable; a la difusión cultural y consolidación de sus cursos, jornadas técnicas, etc. en el Palacio de Exposiciones; sin menoscabo, del mantenimiento del patrimonio restaurado que lleva a cabo.
- 9) Día 23-10-2019. Tomé posesión del cargo de Director Provincial del IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) en la provincia de Teruel adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Entre las funciones a desarrollar, y que deberé compatibilizar con mis cometidos en este M.I. Ayuntamiento, destacan las siguientes: Atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal de nuestros mayores; atención a la discapacidad; ayudas de inclusión para personas y familias en situación de vulnerabilidad; atención a menores en riesgo de desamparo o situaciones de maltrato (tutelas, etc.); tutela de adultos en circunstancias de abandono, desamparo, etc.; coordinación de MENAS (menores extranjeros no acompañados) en colaboración con la Fiscalía Provincial de Teruel (menores, extranjería, personas con discapacidad, etc.) y nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE); etc.
- 10) Día 24-10-2019. Inauguración y asistencia a las XVIII JORNADA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO EN LOS MUNICIPIOS, organizado por la FAMCP (Federación Aragonesa de





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Municipios, Comarcas y Provincias) en el Palacio de Exposiciones de la Fundación Santa María de Albarracín. A la misma asistió nuestro Director General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón: Pablo Martínez Royo.

- 11) Día 10-11-2019. Se celebraron las Elecciones Generales y estrenamos nuevo local electoral en el Centro Social del Mayor del Arrabal por cuestiones de movilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 12) Día 12-11-2019. Mantuvimos una reunión con la AGRUPACIÓN MUSICAL Y CULTURAL DE ALBARRACÍN (AMCA) al objeto de renovar el convenio de colaboración con este Ayuntamiento para contribuir al funcionamiento y mantenimiento de nuestra banda de música (4000 euros, cesión de instalaciones y gasto corriente).
- 13) Día 13-11-2019. Se llevó a cabo la apertura de "proposiciones económicas" de los Pliegos de Cláusulas para el arrendamiento de una vivienda en la C/. Catedral de nuestro Conjunto Histórico y para las licitaciones de una Licencia de Auto-Taxi y de la Limpieza de Edificios Municipales.
- 14) Día 20-11-2019. Se constituyó la Junta Administradora de Ciudad y Comunidad de Albarracín para la administración de nuestro patrimonio y biomasa forestal. De una parte, se reactivó el proyecto de instalación del PARQUE EÓLICO "SANTOS DE LA PIEDRA" y su línea de evacuación, en los términos municipales de Bronchales, Albarracín, Pozondón y Santa Eulalia (Teruel); promovido por la empresa CYOPSA - El Molino Energía Eólica, S.A. El proyecto consiste en instalación de parque eólico con 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia nominal unitaria, modelo Turbinas G-114 de GAMESA o similar, por lo que la potencia total nominal instalada será de 16 MW para una producción neta estimada de 43.487 MWh/año. Se ha establecido una contraprestación económica consistente en un "canon anual fijo" por importe de 35.000,00 € que servirá como compensación de la ocupación de la zona de vuelo de los 6 aerogeneradores y de los caminos establecidos en el proyecto, así como de las zonas de servidumbre con una duración del derecho de ocupación de 30 años con posibilidad de prórroga. A su vez, también se percibirá el 2% del PEM (Presupuesto Ejecución Material) del proyecto que supondrá un total de 340.000 euros para la Ciudad y Comunidad de Albarracín. De otra parte, también se están haciendo estudios de viabilidad para la creación de un ente público para la mejora de la gestión y comercialización de los aprovechamientos derivados de nuestra biomasa forestal. Se pretende crear una logística para rentabilizar más si cabe nuestro patrimonio forestal que, en la actualidad, se haya infrautilizado a tenor de las prescripciones de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de nuestros Montes de Utilidad Pública (MUP). En definitiva, se pretende crear una empresa de bioeconomía forestal vinculada al Ayuntamiento.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

A continuación se procede a dar lectura a la MOCION presentada por el grupo Municipal PP sobre cambio de las sesiones plenarias al último martes de cada mes, pasando de una celebración bimensual a mensual y que se transcribe:

“Tomás Almazán Almazán, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Albarracín, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente MOCIÓN sobre

Cambio de las sesiones plenarias al último martes de cada mes, pasando de una celebración bimensual a mensual

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte del equipo de Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, encabezado por su Alcalde Michel Villalta Martín, se propuso el continuar con las sesiones plenarias de manera bimensual, siendo así el último jueves de los meses impares para tratar los temas pertinentes, votarlos y dar cuenta de ellos.

Por parte de la agrupación del Partido Popular en Albarracín, actualmente realizando labores de oposición en dicha sesión plenaria votó en contra a dicha decisión:

- 1. Porque creemos conveniente que un ayuntamiento como el de Albarracín tiene suficientes temas como para ser tratados de manera mensual, o dicho de otra manera, creemos insuficiente la estructura actual bimensual.*
- 2. El cambio de las sesiones plenarias a los martes, a partir del primer pleno del año próximo. Por motivos laborales, la concejala de nuestro grupo, Ana Almazán Martín, le es imposible asistir los jueves, desde septiembre hasta junio.*

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal del Partido Popular presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albarracín, para su estudio, debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Primero.- Celebración de los plenos de forma mensual.

Segundo.- Que los plenos tengan lugar el martes, por motivos laborales de la concejala de nuestro grupo.

Fdo. por Tomás Almazán Almazán. Portavoz del grupo municipal Partido Popular. Albarracín a 26 de noviembre de 2019.”





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Informa la Secretaria del procedimiento a seguir en la tramitación de la moción.

Considerando el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), En concreto, los artículos. 91.4 y 97.3 ROF, puestos en relación nos indican que la moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 ROF. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuera, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo, por mayoría absoluta, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo. 93 y ss ROF.

Así, en primer lugar se procede a votar la procedencia del debate de la moción que es aprobada con el voto favorable de los ocho concejales asistentes de los nueve que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y por tanto con la mayoría absoluta exigida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que su grupo considera que la periodicidad bimensual actual es suficiente a la vista de la cantidad de asuntos que se incluyen en el orden del día y además se está continuando una dinámica de muchas legislaturas anteriores y que a su juicio ha funcionando bien.

Por lo que respecta al cambio de las sesiones ordinarias a los martes, en circunstancias puntuales excepcionales o de fuerza mayor no tiene ningún inconveniente pero con carácter general no, porque además la Concejala es funcionaria interina del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y como tal tiene derecho de permiso retribuido para el cumplimiento de un deber público inexcusable y se lo van a autorizar sin problema máxime cuando es cada dos meses, con lo cual puede asistir a las sesiones, lo único que tiene que hacer son kilómetros

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal PP Dña. Beatriz Tabuenca Juste indicando que se podría tener en consideración el cambio a los martes puesto que está en Barbastro que son 600 kilómetros.

Indica el Sr. Eloy Moreno Narro grupo municipal PP en relación a la explicación del Alcalde en relación a la celebración mensual de las sesiones ordinarias, que sobre lo que hicieron otros no opina.

No se realiza ninguna otra intervención y sometido a votación la Moción se obtiene el siguiente RESULTADO:





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Votos a favor:	3 (D. Tomás Almazán, D. Eloy Moreno Narro y Dña. Beatriz Tabuena Juste)
Votos en contra:	5 (D. Miguel Villalta Martín, Dña. Rebeca Bernad Fernández, D. Fernando Sánchez Almazán, D. José Luis Almazán Giménez y D. Fernando Lorenzo Moreno)
Abstenciones:	0

5º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Beatriz Tabuena Juste realiza las siguientes preguntas:

- 1) En vuestro programa electoral, uno de los puntos hablaba de poner en marcha una Oficina de Atención Ciudadan@, en la que cualquier vecin@ podría depositar reclamaciones y/o sugerencias. También nombrabais la creación de un Consejo de la Ciudad de participación activa en la gestión municipal, conformado por representantes de distintos barrios, asociaciones y colectivos, así como representantes de los sectores económicos más relevantes. Nos gustaría saber en qué estado de tramitación está esto.
- 2) Por otro lado, nos gustaría conocer si ya se han iniciado los trabajos necesarios para la implantación del estacionamiento regulado de cara a la próxima Semana Santa, ya que no queda mucho tiempo, y su implantación será beneficiosa para el municipio. Y si ya se ha iniciado este proceso, queremos saber en qué estado se encuentra y sus detalles.
- 3) Y en cuanto a juventud, queremos saber si se tiene en mente arreglar la zona de juegos del parque municipal, ya que las instalaciones están rotas o muy deterioradas, y algunos árboles cercanos impiden la utilización correcta de la instalación, pudiendo, además, ocasionar daños a los usuarios.
- 4) Así mismo, somos conocedores de que desde la Asociación de Madres y Padres de Alumn@s, se han mantenido conversaciones con el consistorio para mejorar los accesos al colegio e instituto, entre otros asuntos. Queremos saber si se ha llegado a algún acuerdo, y el contenido del mismo.

D. Tomás Almazán Almazán efectúa los siguientes ruegos/preguntas:

- 1) En cuanto a las publicaciones generadas en el facebook oficial del ayuntamiento de Albarracín, agradeceríamos tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Que no aparezca documentación oficial, ya que no es el medio adecuado. Si poner enlaces a la página web del ayuntamiento para dirigirse a la información pertinente.
 - b. Que no exista en ninguna publicación en RRSS publicidad o membretes de ningún partido político, ni directa ni indirectamente.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

- c. Y que se tenga en cuenta de no incluir de manera rigurosa la presencia de menores en las publicaciones, ni personas sin su consentimiento, por la ley de protección de datos. Ya que debería de existir un documento firmado para ello.
- 2) Creemos de urgencia la reconsideración de la celebración del festival Imagine Albarracín. Nuestro municipio necesita un festival que sea reconocido a nivel internacional, y los pasos dados por el organizador del mismo creemos que son los adecuados, siempre supeditados por la corporación municipal.
- 3) Estamos a fin de año y todavía no sabemos nada del estudio de los presupuestos del año 2020. Por un lado conocer si ya se está trabajando en ellos, y por otro como recordatorio, saber si se va cumplir con lo establecido en vuestro programa electoral, que dice serán participativos y será escuchada la voz del ciudadano.
- 4) Queremos que se reabra al público el acceso a las duchas del pabellón municipal, en lugar de prohibir el paso, que es la acción más fácil, colocar e informar a los asistentes de que está prohibido lavar la ropa en las instalaciones. También planteamos cambiar la tasa publica de acceso de 2€ a 5€, incluso la posibilidad de instalar un equipo de lavado como hacen en otras instalaciones.

A continuación se abre un debate entre los Concejales indicándose que el artículo 109.1 del ROF, tras señalar aquellos otros datos que necesariamente deberán hacerse constar en ella, menciona, en su letra g), que, además de los asuntos que se examinen y de las incidencias que pudieran producirse durante su debate, deberán hacerse constar también las "opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones". En parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas "deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas".

Indica el Sr. Alcalde que la entrada al Pabellón de los escaladores con la única finalidad de ducharse está generando impactos en los usuarios habituales de las instalaciones porque como se ha dicho no solo se duchan sino que también realizan en ellas servicio de lavandería además con la ampliación del gimnasio se ha reducido el espacio de los aseos con lo cual se está produciendo una masificación. A ello hay que añadir que se pasean desnudos delante de los niños y además hay otras instalaciones como el Camping que podrían usar. Además de la misma forma que el grupo del Partido Popular ha recogido quejas de los escaladores el PSOE ha recibido elogios de los usuarios por la decisión.

Señala D. Eloy Moreno Narro que se trata de un asunto que hay que tomárselo en serio porque la





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

afluencia de escaladores es un potencial para Albarracín que hay que ordenar y regular. Sería necesario hablar con las dos partes implicadas para tratar de llegar a un acuerdo y asegura que su grupo habla tanto con usuarios como con escaladores.

Continúa indicando que es obligación del Ayuntamiento abordar el asunto. No entiende que si son aseos públicos y los escaladores son usuarios de las instalaciones por cuanto pagan su entrada es posible prohibirles que se duchen.

El Sr. José Luis Almazán Giménez entiende que sobre esta uso hay pros y contras y que estamos hablando de dos cuestiones distintas, por un lado del uso indebido de las instalaciones deportivas y por otro de potenciar y regular esta actividad que estamos de acuerdo que hay que hacerlo contando con ambas partes para que sea de la forma más beneficiosa.

Interviene el Alcalde para informar que en el Patronato del Espacio Protegido se habló de este tema y se planteó considerar la escalada como un aprovechamiento más del monte, de forma similar a lo que se ha hecho con el aprovechamiento micológico lo que obligaría a una ordenanza reguladora y ordenanza fiscal que estableciera la tasa que debería abonarse por la práctica de escalada.

Sobre el resto de cuestiones planteadas se procede a contestar.

- 1) En cuanto a la Ofician de Participación Ciudadana recuerda que hace años se aprobó un Reglamento que no se ha aplicado en la práctica, y que para su efectividad requiere dotación presupuestaria que se pretende incluir en el Presupuesto 2020.
Indica la Sra. Bernad Fernández que ella es Concejala de Participación Ciudadana y está abierta a escuchar a todo el mundo y en cualquier momento.
- 2) Sobre el estado del parque la Sra. Bernad Fernández está de acuerdo en que efectivamente hay columpios que están en mal estado y es necesario cambiar y además se está estudiando quitar la mitad del arenero e instalar en ese espacio nuevos juegos. Se prevé incluir esta actuación en el Presupuesto 2020.
- 3) Continua explicando la Sra. Bernad en relación con la regulación del tráfico en la zona del Colegio, que la instalación de vallas y las líneas amarillas que prohíben aparcar no solucionan el problema porque todos vamos en nuestro propio coche, A su juicio es complicado que los niños vayan solos al colegio pero ayudaría que los padres respetaran las señales y no estacionaran de cualquier manera porque sino al final habrá que recurrir a sancionar a aquellos que cumplan las normas de tráfico.

D. Eloy Moreno Narro efectúa las siguientes consideraciones:





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

- 1) Sería necesario colocar dos o tres papeleras más en cada calle, papeleras para heces de animales e incluso ceniceros, así como realizar campaña de concienciación para mantener limpias las calles y resto de espacios de uso público.
- 2) Es preciso llevar a cabo la limpieza y revisión de imbornales dos veces al año para asegurar que están en buenas condiciones.
- 3) En relación con los contenedores de basura pregunta porque se ha cerrado el que había en la calle Portal de Molina y propone negociar con los propietarios de la parcela donde se sitúan los de la calle Chorro para que se puedan camuflar de alguna manera.
- 4) Solicita que se requiera al titular del establecimiento Artesanía La Parra para que retire el cartel anunciador puesto que desde hace varios años la tienda esté cerrada.
- 5) Se ha observado que en la Casa Azul se han hecho algunas pintadas que a su juicio deberían quitarse dado que no deberían permitirse en este inmueble tan emblemático.
- 6) Se solicita que se tenga cuidado con el pavimento de la Plaza Mayor pues se aprecia que algunas piezas que ha sido necesario sustituir se reponen con cemento.
- 7) En relación a la actividad turística hace constar que representa el 90% de la actividad económica de nuestra Ciudad y por tanto considera que se deberían analizar cuáles son las fortalezas y las carencias para así ver hacia donde queremos ir y así tomar decisiones y poner en marcha estrategias para lograr los objetivos propuestos. Continúa indicando que debería ser un proyecto de toda la legislatura y para ello hay que debatir con técnicos ideas y soluciones tomando como base la calidad y sostenibilidad en el tiempo.
- 8) Propone un cambio de la Oficina de Turismo al aparcamiento de San Antonio pues la actual situación es peligrosísima.
- 9) También considera necesario hacer un estudio en profundidad junto con el departamento de turismo de la DGA de las viviendas de uso turístico (VUT) que desde hace unos años han proliferado en Albarracín y cuya autorización y funcionamiento cree debería regularse para su convivencia con otros establecimientos porque existe un vacío legal.
- 10) Recuerda que en el año 1996 se toma un acuerdo en el pleno en es que se establece la figura de establecimientos colaboradores que debía abonar la cantidad de 20.000 pesetas anuales y a cambio en Ayuntamiento destinaba por cada peseta cinco pesetas a actividades que redundaran en beneficio del turismo.
- 11) Pregunta qué proyecto en materia de cultura tiene la Concejalía de Cultura y a qué nivel cultural está dispuesto a llegar solicitando que se incluya partida presupuestaria en el Presupuesto General.
- 12) Realiza la siguiente observación: Si se utilizan las redes sociales habría que utilizar el corrector para evitar faltas de ortografía.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Contesta el Sr. Alcalde que se trató de un error que se corrigió lo más rápido posible y se puede comprobar.

- 13) En relación con las tarjetas de acceso y estacionamiento al Conjunto Histórico solicita que se haga una revisión porque supone un agravio a los empadronados y que pagan su IVTM en Albarracín y pide que se retiren las citadas tarjetas a los propietarios de inmueble pero que ni son vecinos ni pagan sus impuestos aquí ya que son los que crean los problemas de falta de aparcamiento.
- 14) Pone de manifiesto la escasa afluencia de niños en actuación denominada Cuentos Ecológicos del pasado mes de octubre en la Biblioteca y cree que hay que revisar este tipo de actos en los que va tan poco público y buscar otro lugar, horario y fecha para que pueda ir mayor número de espectadores infantiles a las mismas, así propone celebrarlos en el Colegio, por las tardes y entresemana.
- 15) Manifiesta su desacuerdo con la factura relativa a la comida del día 8 de septiembre ya que es contrario a este tipo de actos.
- 16) También manifiesta su desacuerdo con las facturas de la fiesta de Halloween.
- 17) Finalmente recuerda que su grupo es oposición porque allí los ha colocado el pueblo tras las elecciones y no ha venido al Ayuntamiento a enfrentarse a nadie, ahora bien no entiende determinadas "coletillas" que se hacen en la sesión ordinaria de 1 de octubre, y se está refiriendo a la última contestación del Sr. Alcalde a Dña. Ana Almazán Martín del grupo municipal PP *"El Alcalde manifiesta que en su grupo municipal también hay personas que han cometido ilegalidades urbanísticas y están en esta mesa."*

Le insta a que diga claramente a que y a quien se está refiriendo.

No obstante a lo anterior ofrecieron colaboración general y siempre que les han llamado han acudido haciéndoles propuestas.

Sobre este último apartado contesta el Sr. Alcalde que no dio más información por respeto a la normativa de protección de datos. En relación con la colaboración entiende que debe ir más allá y si quieren hacer propuestas que lo hagan por escrito y adaptadas a la realidad de este municipio.

Solicita intervenir Dña. Rebeca Bernad Fernández para informar que traslada al Consejo Comarcal una propuesta del equipo docente del IES Lobetano para establecer transporte escolar para aquellos alumnos de otros municipios que asistan a clases de refuerzo para elevar nota y quiere agradecer al Presidente de la Comarca tener en cuenta la misma.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

No se efectúa ninguna otra consideración o intervención y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicadas, de lo que yo como Secretaria, certifico.

V °. B °. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

LA SECRETARIA. Fdo. Eva Mª Gómez Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

